INFORMA AL PÚBLICO:

1. ENTIDADES SUPERVISADAS POR LA SUGEF ACTUALIZADA AL 8 DE JULIO DE 2025

1.1 BANCOS COMERCIALES DEL ESTADO (Total: 2)

1. Banco de Costa Rica	4-000-000019
2. Banco Nacional de Costa Rica	4-000-001021

1.2 BANCOS CREADOS POR LEYES ESPECIALES (Total: 2)

1. Banco Hipotecario de la Vivienda	3-007-078890
2. Banco Popular y de Desarrollo Comunal	4-000-042152

1.3 BANCOS PRIVADOS NG-1/ NG-2/ (Total: 11)

1. Banco BAC San José S.A.	3-101-012009
2. Banco BCT S.A.	3-101-048587
3. Banco Cathay de Costa Rica S.A.	3-101-216492
4. Banco CMB (Costa Rica) S.A.	3-101-692649
5. Banco Davivienda (Costa Rica) S.A.	3-101-046008
6. Banco General (Costa Rica) S.A.	3-101-484559
7. Banco Improsa S.A.	3-101-079006
8. Banco Lafise S.A.	3-101-023155
9. Banco Promerica de Costa Rica S.A.	3-101-127487
10. Prival Bank (Costa Rica) S.A.	3-101-089984
11. Scotiabank de Costa Rica S.A.	3-101-046536

1.4 EMPRESAS FINANCIERAS NO BANCARIAS (Total: 4) NG-2/ ES-3

1. Financiera Cafsa S.A.	3-101-052431
2. Financiera Comeca S.A.	3-101-192928
3. Financiera Monge S.A.	3-101-591259
4. Financiera Multimoney S.A.	3-101-059618

1.5 ORGANIZACIONES COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO (Total: 18) ES-1 ES-2

1. Coocique R.L.	3-004-045290
2. Coopavegra R.L.	3-004-075890
3. Coopealianza R.L.	3-004-045138
4. Coopeande No.1 R.L.	3-004-045027
5. Coopeaya R.L.	3-004-092063
6. Coopebanpo R.L.	3-004-056856
7. Coopecaja R.L.	3-004-045110
8. Coopecar R.L.	3-004-051626
9. Coopefyl R.L.	3-004-204661
10. Coopegrecia R.L.	3-004-045236
11. Coopejudicial R.L.	3-004-045564
12. Coopemédicos R.L.	3-004-071101
13. Coopemep R.L.	3-004-078670
14. Coopenae R.L.	3-004-045205
15. Coopesanmarcos R.L.	3-004-061271
16. Coopesanramón R.L.	3-004-045710
17. Coopeuna R.L.	3-004-066984
18. Credecoop R.L.	3-004-161481

Uso Interno

1.6 ASOCIACIONES MUTUALISTAS DE AHORRO Y PRÉSTAMO (Total: 2)

1. Grupo Mutual Alajuela – La Vivienda de Ahorro y Préstamo 3-009-045021
2. Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo 3-009-045143

1.7 OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS (Total: 1)

1. Caja de Ahorro y Préstamos de la ANDE 3-007-002820

2. CONGLOMERADOS Y GRUPOS FINANCIEROS ACTIVOS INSCRITOS EN LA SUGEF (Total: 20)

1. Conglomerado Financiero Banco de Costa Rica y Subsidiarias
2. Conglomerado Financiero Banco Nacional de Costa Rica y Subsidiarias GyCF-1
3. Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal y Subsidiarias
4. Conglomerado Financiero Caja de Ahorro y Préstamos de la ANDE
5. Conglomerado Financiero Grupo Mutual Alajuela – La Vivienda de Ahorro y Préstamo y Subsidiarias GyCF-3
6. Grupo Financiero Alianza GyCF-2
7. Grupo Financiero BAC Credomatic
8. Grupo Financiero BCT
9. Grupo Financiero BNS de Costa Rica
10. Grupo Financiero Cafsa
11. Grupo Financiero Cathay
12. Grupo Financiero Citibank
13. Grupo Financiero Coocique
14. Grupo Financiero Coopenae
15. Grupo Financiero Davivienda
16. Grupo Financiero Desyfin ES-3
17. Grupo Financiero Improsa
18. Grupo Financiero Lafise
19. Grupo Financiero M GyCF-4
20. Grupo Financiero Prival

3. MERCADO DE DERIVADOS CAMBIARIOS DC-1 DC-2

3.1 INSTITUCIONES CERTIFICADORAS

Entidad	Fecha de aceptación	Vencimiento
Bolsa Nacional de Valores S.A.	06/07/2011	17/01/2027

3.2 ENTIDADES AUTORIZADAS PARA NEGOCIAR CONTRATOS DE DERIVADOS CAMBIARIOS

1. Banco BAC San José S.A.
2. Banco Davivienda (Costa Rica) S.A.
3. Banco Nacional de Costa Rica
4. Scotiabank de Costa Rica S.A.

Uso Interno

EMPRESAS QUE INTEGRAN LOS CONGLOMERADOS Y GRUPOS FINANCIEROS ACTIVOS INSCRITOS EN LA SUGEF

1. Conglomerado Financiero Banco de Costa Rica y Subsidiarias

Entidad	Domicilio Legal	Organismo de supervisión	% participación sobre activos agregados con corte al 31/03/2025 NG-3/
Banco de Costa Rica	Costa Rica	Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF)	84.12%
Banco Internacional de Costa Rica S.A. y Subsidiaria	Panamá	Superintendencia de Bancos de Panamá	14.03%
BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.	Costa Rica	Superintendencia General de Valores (SUGEVAL)	0.41%
BCR Corredora de Seguros S.A.	Costa Rica	Superintendencia General de Seguros (SUGESE)	0.14%
BCR Valores S.A.	Costa Rica	Superintendencia General de Valores (SUGEVAL)	1.13%
BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A.	Costa Rica	Superintendencia de Pensiones (SUPEN)	0.13%
Depósito Agrícola de Cartago S.A. NG-4	Costa Rica	Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF)	0.02%
Banprocesa S.R.L. NG-4	Costa Rica	Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF)	0.02%

Nota: El Banco de Costa Rica participa en un 51% del patrimonio de BICSA Panamá y sus subsidiarias, el 49% restante le pertenece al Banco Nacional de Costa Rica.

2. Conglomerado Financiero Banco Nacional de Costa Rica y Subsidiarias GyCF-1

Entidad	Domicilio Legal	Organismo de supervisión	% participación sobre activos agregados con corte al 31/03/2025 NG-3/
Banco Nacional de Costa Rica	Costa Rica	Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF)	98.70%
BN Valores Puesto de Bolsa S.A.	Costa Rica	Superintendencia General de Valores (SUGEVAL)	0.81%
BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A.	Costa Rica	Superintendencia de Pensiones (SUPEN)	0.19%
BN Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.	Costa Rica	Superintendencia General de Valores (SUGEVAL)	0.18%
BN Sociedad Corredora de Seguros S.A.	Costa Rica	Superintendencia General de Seguros (SUGESE)	0.12%
BN Centro de Procesos, S.A. NG-4	Costa Rica	Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF)	n/a

Uso Interno

3. Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal y Subsidiarias

Entidad	Domicilio Legal	Organismo de supervisión	% participación sobre activos agregados con corte al 31/03/2025 NG-3/
Banco Popular y de Desarrollo Comunal	Costa Rica	Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF)	96.07%
Popular Valores Puesto de Bolsa S.A.	Costa Rica	Superintendencia General de Valores (SUGEVAL)	2.25%
Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S.A.	Costa Rica	Superintendencia de Pensiones (SUPEN)	0.83%
Popular Seguros Correduría de Seguros S.A.	Costa Rica	Superintendencia General de Seguros (SUGESE)	0.51%
Popular Sociedad de Fondos de Inversión S.A.	Costa Rica	Superintendencia General de Valores (SUGEVAL)	0.33%
Popular Servicios Compartidos S.R.L. NG-4	Costa Rica	Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF)	0.01%

4. Conglomerado Financiero Caja de Ahorro y Préstamos de la ANDE

Entidad	Domicilio Legal	Organismo de supervisión	% participación sobre activos agregados con corte al 31/03/2025 NG-3/
Caja de Ahorro y Préstamos de la Asociación Nacional de Educadores (Ande)	Costa Rica	Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF)	99.52%
Caja de Ande Seguros Sociedad Agencia de Seguros, S.A.	Costa Rica	Superintendencia General de Seguros (SUGESE)	0.48%

5. Conglomerado Financiero Grupo Mutual Alajuela – La Vivienda de Ahorro y Préstamo y Subsidiarias GyCF-3

Entidad	Domicilio Legal	Organismo de supervisión	% participación sobre activos agregados con corte al 31/03/2025 NG-3/
Grupo Mutual Alajuela – La Vivienda de Ahorro y Préstamo	Costa Rica	Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF)	97.14%
Mutual Valores Puesto de Bolsa S.A.	Costa Rica	Superintendencia General de Valores (SUGEVAL)	2.51%
Mutual Seguros Sociedad Corredora de Seguros S.A.	Costa Rica	Superintendencia General de Seguros (SUGESE)	0.18%
Mutual Sociedad de Fondos de Inversión S.A.	Costa Rica	Superintendencia General de Valores (SUGEVAL)	0.16%

Nota: La sociedad Mutual Leasing S.A. (0.01% de participación) se separó recientemente del Conglomerado Financiero Grupo Mutual Alajuela – La Vivienda de Ahorro y Préstamo y Subsidiarias, actualmente, se encuentra finalizando los trámites respectivos para el registro ante esta Superintendencia.

Uso Interno

6. Grupo Financiero Alianza GyCF-2

Entidad	Domicilio Legal	Organismo de supervisión	% participación sobre activos agregados con corte al 31/03/2025 NG-3/
Coopealianza R.L.	Costa Rica	Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF)	99.75%
Corporación de Operadores de Servicios Telemáticos S.A. NG-4	Costa Rica	Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF)	0.18%
Centro Comercial Alianza S.A. NG-4	Costa Rica	Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF)	0.07%

7. Grupo Financiero BAC Credomatic

Entidad	Domicilio Legal	Organismo de supervisión	% participación sobre activos agregados con corte al 31/03/2025 NG-3/
Banco BAC San José S.A.	Costa Rica	Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF)	87.27%
Corporación Tenedora BAC Credomatic S.A.	Costa Rica	Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF)	11.22%
BAC San José Leasing S.A. NG-4	Costa Rica	Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF)	0.66%
BAC San José Pensiones Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A.	Costa Rica	Superintendencia de Pensiones (SUPEN)	0.33%
BAC San José Puesto de Bolsa S.A.	Costa Rica	Superintendencia General de Valores (SUGEVAL)	0.33%
BAC Credomatic Corredora de Seguros S.A.	Costa Rica	Superintendencia General de Seguros (SUGESE)	0.12%
BAC San José Sociedad de Fondos de Inversión, S.A.	Costa Rica	Superintendencia General de Valores (SUGEVAL)	0.07%

8. Grupo Financiero BCT

Entidad	Domicilio Legal	Organismo de supervisión	% participación sobre activos agregados con corte al 31/03/2025 NG-3/
Banco BCT S.A.	Costa Rica	Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF)	46.71%
BCT Bank International S.A.	Panamá	Superintendencia de Bancos de Panamá	39.31%
Corporación BCT S.A.	Costa Rica	Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF)	12.26%
BCT Arrendadora S.A. NG-4	Costa Rica	Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF)	1.28%
BCT Valores Puesto de Bolsa S.A.	Costa Rica	Superintendencia General de Valores (SUGEVAL)	0.26%
BCT Securities S.A.	Panamá	Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá	0.08%

Uso Interno

BCT Sociedad de Fondos de Inversión S.A.	Costa Rica	Superintendencia General de Valores (SUGEVAL)	0.06%
Pershore Investments S.A. NG-4	Panamá	Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF)	0.04%
BCT Servicios Corporativos S.A. NG-4	Costa Rica	Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF)	0.00%

9. Grupo Financiero BNS de Costa Rica

Entidad	Domicilio Legal	Organismo de supervisión	% participación sobre activos agregados con corte al 31/03/2025 NG-3/
Scotiabank de Costa Rica S.A.	Costa Rica	Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF)	84.64%
Grupo BNS de Costa Rica S.A.	Costa Rica	Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF)	12.49%
Scotia Leasing Costa Rica S.A. NG-4	Costa Rica	Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF)	2.60%
Scotia Corredora de Seguros S.A.	Costa Rica	Superintendencia General de Seguros (SUGESE)	0.17%
Scotia Sociedad de Fondos de Inversión S.A.	Costa Rica	Superintendencia General de Valores (SUGEVAL)	0.10%
Scotia Safe S.A. NG-4	Costa Rica	Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF)	0.00%

10. Grupo Financiero Cafsa

Entidad	Domicilio Legal	Organismo de supervisión	% participación sobre activos agregados con corte al 31/03/2025 NG-3/
Financiera Cafsa S.A.	Costa Rica	Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF)	54.97%
Arrendadora Cafsa S.A. NG-4	Costa Rica	Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF)	28.85%
Corporación Cafsa S.A.	Costa Rica	Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF)	16.18%

11. Grupo Financiero Cathay

Entidad	Domicilio Legal	Organismo de supervisión	% participación sobre activos agregados con corte al 31/03/2025 NG-3/
Banco Cathay de Costa Rica S.A.	Costa Rica	Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF)	91.17%
Grupo de Finanzas Cathay S.A.	Costa Rica	Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF)	8.76%
Cathay Leasing S.A. NG-4	Costa Rica	Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF)	0.05%
Administradora de Bienes Cathay S.A. NG-4	Costa Rica	Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF)	0.01%
Fiduciaria Cathay S.A. NG-4	Costa Rica	Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF)	0.01%

Uso Interno

12. Grupo Financiero Citibank

Entidad	Domicilio Legal	Organismo de supervisión	% participación sobre activos agregados con corte al 31/03/2025 NG-3/
Banco CMB (Costa Rica) S.A.	Costa Rica	Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF)	83.07%
Grupo Financiero Citibank de Costa Rica S.A.	Costa Rica	Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF)	13.28%
Asesores Corporativos de Costa Rica, S.A. NG-4	Costa Rica	Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF)	3.11%
Citi Valores Accival S.A.	Costa Rica	Superintendencia General de Valores (SUGEVAL)	0.54%

13. Grupo Financiero Coocique

Entidad	Domicilio Legal	Organismo de supervisión	% participación sobre activos agregados con corte al 31/03/2025 NG-3/
Coocique R.L.	Costa Rica	Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF)	99.62%
Agencia de Seguros Coocique S.A.	Costa Rica	Superintendencia General de Seguros (SUGESE)	0.21%
Inmobiliaria Coocique S.A. NG-4	Costa Rica	Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF)	0.09%
Fiduciaria FICQ S.A. NG-4	Costa Rica	Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF)	0.08%

14. Grupo Financiero Coopenae

Entidad	Domicilio Legal	Organismo de supervisión	% participación sobre activos agregados con corte al 31/03/2025 NG-3/
Coopenae R.L.	Costa Rica	Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF)	99.84%
Coopenae Correduría de Seguros S.A.	Costa Rica	Superintendencia General de Seguros (SUGESE)	0.16%

Uso Interno

15. Grupo Financiero Davivienda

Entidad	Domicilio Legal	Organismo de supervisión	% participación sobre activos agregados con corte al 31/03/2025 NG-3/
Banco Davivienda (Costa Rica) S.A.	Costa Rica	Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF)	87.02%
Corporación Davivienda (Costa Rica) S.A.	Costa Rica	Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF)	11.28%
Davivienda Seguros (Costa Rica) S.A.	Costa Rica	Superintendencia General de Seguros (SUGESE)	0.93%
Davivienda Puesto de Bolsa (Costa Rica) S.A.	Costa Rica	Superintendencia General de Valores (SUGEVAL)	0.59%
Davivienda Leasing (Costa Rica) S.A. NG-4	Costa Rica	Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF)	0.16%
Davivienda Corredora de Seguros (Costa Rica) S.A.	Costa Rica	Superintendencia General de Seguros (SUGESE)	0.02%

16. Grupo Financiero Desyfin ES-3

Entidad	Domicilio Legal	Organismo de supervisión	% participación sobre activos agregados con corte al 31/03/2025 NG-3/
Financiera Desyfin S.A. ES-3	Costa Rica	Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF)	n/a
Grupo Financiero Desyfin S.A.	Costa Rica	Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF)	n/a
Arrendadora Desyfin S.A. NG-4	Costa Rica	Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF)	n/a
Sociedad Agencia de Seguros Desyfin S.A.	Costa Rica	Superintendencia General de Seguros (SUGESE)	n/a

17. Grupo Financiero Improsa

Entidad	Domicilio Legal	Organismo de supervisión	% participación sobre activos agregados con corte al 31/03/2025 NG-3/
Banco Improsa S.A.	Costa Rica	Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF)	76.36%
Grupo Financiero Improsa S.A.	Costa Rica	Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF)	17.19%
Improsa Centro de Servicios Compartidos ICSC S.A. NG-4	Costa Rica	Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF)	3.10%
Improsa Valores Puesto de Bolsa S.A.	Costa Rica	Superintendencia General de Valores (SUGEVAL)	1.33%
Improsa Servicios Internacionales S.A. NG-4	Costa Rica	Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF)	1.14%
Improsa Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A.	Costa Rica	Superintendencia General de Valores (SUGEVAL)	0.62%
Improsa Capital S.A. NG-4	Costa Rica	Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF)	0.20%
Improsa Agencia de Seguros S.A.	Costa Rica	Superintendencia General de Seguros (SUGESE)	0.06%

Uso Interno

18. Grupo Financiero Lafise

Entidad	Domicilio Legal	Organismo de supervisión	% participación sobre activos agregados con corte al 31/03/2025 NG-3/
Banco Lafise S.A.	Costa Rica	Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF)	87.43%
Corporación Lafise Controladora S.A.	Costa Rica	Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF)	7.19%
Seguros Lafise Costa Rica S.A.	Costa Rica	Superintendencia General de Seguros (SUGESE)	5.05%
Lafise Valores Puesto de Bolsa S.A.	Costa Rica	Superintendencia General de Valores (SUGEVAL)	0.33%

19. Grupo Financiero M GyCF-4

Entidad	Domicilio Legal	Organismo de supervisión	% participación sobre activos agregados con corte al 31/03/2025 NG-3/
Financiera Monge S.A.	Costa Rica	Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF)	63.57%
Grupo Financiero M S.A. *(Antes Grupo Financiero GMG S.A.)* GyCF-4	Costa Rica	Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF)	19.69%
GMG Servicios Costa Rica S.A. NG-4	Costa Rica	Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF)	16.27%
Monge Corredora de Seguros S.A.	Costa Rica	Superintendencia General de Seguros (SUGESE)	0.47%

20. Grupo Financiero Prival

Entidad	Domicilio Legal	Organismo de supervisión	% participación sobre activos agregados con corte al 31/03/2025 NG-3/
Prival Bank (Costa Rica) S.A.	Costa Rica	Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF)	45.11%
Corporación Prival Costa Rica S.A.	Costa Rica	Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF)	45.15%
Prival Securities (Costa Rica) Puesto de Bolsa S.A.	Costa Rica	Superintendencia General de Valores (SUGEVAL)	7.01%
Prival Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.	Costa Rica	Superintendencia General de Valores (SUGEVAL)	2.73%

Uso Interno

NOTAS

Notas Generales (**NG**) (Regresar)

NG-1 El artículo 7 de la "*Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional*" (Ley 1644), establece una multa inicial y una multa diaria por el uso indebido de las palabras "banco", "establecimiento bancario" o derivados de estos términos que califiquen las actividades como de carácter bancario, ya sea en el nombre comercial, en la descripción de los negocios, en la papelería o en la publicidad, por parte de personas físicas o jurídicas que no formen parte del Sistema Bancario Nacional. Al respecto, mediante la Resolución SGF 0015-2023 - SGF-PUBLICO del 02 de enero de 2023, publicada en el Diario Oficial La Gaceta número 15 del 27 de enero de 2023, se incrementó el monto de la multa inicial a ¢2.217.025,67 y la multa diaria a ¢44.339,09.

NG-2 Mediante el numeral I, artículo 10 del acta de la sesión 6140-2023 del 7 de setiembre de 2023, la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica acordó mantener invariable para el 2023, el nivel de capital mínimo de los bancos privados y de las entidades financieras no bancarias, con respecto al nivel aprobado por dicha Junta Directiva, en el numeral 2, artículo 10 del acta de la sesión 6053-2022, celebrada el 23 de marzo de 2022. En consecuencia, el capital mínimo de los bancos privados se mantiene en la suma de ¢17.121,00 millones y al corresponder el capital mínimo de las empresas financieras no bancarias a un 20% del capital mínimo de los bancos privados. Esta disposición fue publicada en el Diario Oficial La Gaceta número 174 del 22 de setiembre de 2023.

NG-3 Los activos agregados incluyen las transacciones entre compañías, las cuales usualmente son objeto de eliminación contable para efectos de consolidación. No considera activos en administración fuera de balance, tales como operaciones de intermediación bursátil, fondos de pensión e inversión, fideicomisos, comisiones de confianza y cuentas de orden. Sin embargo, dicha información es remitida de forma trimestral con corte a marzo, junio, setiembre y diciembre.

NG-4 Empresa supervisada según artículo 140 bis de la *"Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica"* (Ley 7558).

Entidades Supervisadas (**ES**) (Regresar)

ES-1 Mediante artículo 8 del acta de la sesión 1766-2022, celebrada el 24 de octubre de 2022, el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, considerando que:

A. Mediante artículo 12 del acta de la sesión 1676-2021, celebrada el 27 de julio de 2021, el CONASSIF dispuso establecer un umbral de ₡40.000 millones de activos totales netos, a partir del cual, las cooperativas de ahorro y crédito serán supervisadas por la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF).

B. Asimismo, convino en que aquellas organizaciones cooperativas de ahorro y crédito que se encuentren supervisadas y cuyo monto de sus activos netos se ubicara por debajo de ese límite, dejarían de ser fiscalizadas por SUGEF al 31 de diciembre de 2022, previo al cumplimiento de una serie requisitos.

C. La Procuraduría General de la República, mediante dictamen 442 del 6 de noviembre de 2006, estableció que aquellas cooperativas de ahorro y crédito que quedaran fuera de la supervisión de la SUGEF, debido a las disposiciones adoptadas por el CONASSIF en el ejercicio de las potestades establecidas por el artículo 117 de la *Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica,* Ley 7558, estarían sujetas a la vigilancia del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP).

D. El INFOCCOP, mediante nota DE-0899-2022 del 26 de agosto de 2022, solicitó una prórroga de 24 meses, a partir del 1° de enero de 2023, ya que actualmente debe resolver una serie de limitaciones de recurso humano y tecnológico para contar con las condiciones requeridas a fin de cumplir efectivamente con su función en torno a esas entidades.

E. Es conveniente dar ese plazo, en aras de que el INFOCOOP tenga el tiempo necesario para que se prepare debidamente con el objetivo de poder cumplir con la expectativa del valor agregado que esas cooperativas de ahorro y crédito esperan de un ente fiscalizador.

Dispuso:

Aprobar la solicitud de ampliación de plazo, al 31 de diciembre de 2024, para que las organizaciones cooperativas de ahorro y crédito que se encuentren supervisadas por la Superintendencia General de Entidades Financieras y cuyo monto de sus activos netos se encuentre por debajo del umbral de ₡40.000 millones, dejen de ser fiscalizadas por esa Superintendencia, previo al cumplimiento, a su satisfacción, de los requisitos que se establecieron en el acuerdo tomado por este Consejo en el artículo 12 del acta de la sesión 1676-2021, celebrada el 27 de julio de 2021.

Esta disposición fue publicada en el Diario Oficial La Gaceta número 219 del 16 de noviembre de 2022.

ES-2 Mediante el acta de la sesión 1860-2024, celebrada el 13 de mayo del 2024, el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (Conassif), ordenó la intervención de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Servidores Públicos R.L. (Coopeservidores R.L.), hasta por un plazo de 30 días naturales. Asimismo, en sesión extraordinaria 1869-2024 del 11 de junio de 2024 se acordó ampliar el plazo del proceso de intervención hasta el 25 de junio de

Uso Interno

2024, lo anterior, con el fin de que la decisión que se adopte cuente con información actualizada al cierre de mayo. Finalmente, mediante el acta de la sesión 1871-2024 celebrada el 21 de junio de 2024, el CONASSIF acordó finalizar el proceso de intervención e iniciar el proceso de resolución, para lo cual cuenta con un plazo de hasta un año, máximo término de resolución según la Ley de Creación del Fondo de Garantía de Depósito y de Mecanismos de Resolución de Intermediarios Financieros (Ley 9816), lo anterior debido a que, los resultados y hallazgos de la interventoría conforman la inviabilidad de esta entidad.

Mediante el artículo 11 del acta de la sesión 1938-2025, celebrada el 19 de mayo de 2025, el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (Conassif), dispuso:

1) Solicitar al juzgado concursal correspondiente la declaración de quiebra de Coopeservidores R.L., de acuerdo con lo establecido en los artículos 161 al 177 de la Ley 1644, *Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional*, en concordancia con lo que indica el artículo 51 de la Ley 9816, *Ley de Creación del Fondo de Garantía de Depósito y de Mecanismos de Resolución de los Intermediarios*, la Ley 9957, *Ley Concursal de Costa Rica*, el artículo 139 bis de la Ley 7558, *Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica* y el inciso c) del artículo 171 de la Ley 7732, *Ley Reguladora del Mercado de Valores*. Para ello, se instruye a la Administración de la Resolución de la Cooperativa para que, de consuno con la Asesoría Legal del Consejo, preparen el escrito respectivo para que sea presentado, oportunamente, a la autoridad judicial competente, considerando que el plazo máximo del proceso de resolución de Coopeservidores R.L. se cumple el 21 de junio de 2025.
2) Revocar las autorizaciones de funcionamiento de Coopeservidores R.L., así como de su Grupo Financiero. Esas revocaciones serán efectivas una vez que venza el plazo máximo de la resolución de esa cooperativa (21 de junio de 2025).

En concordancia con lo anterior, el plazo de la resolución de Coopeservidores R.L. finalizó el 21 de junio de 2025 y actualmente se encuentra con una solicitud en trámite para la apertura de un proceso concursal ante el Juzgado Concursal del Primer Circuito Judicial. Por tanto, su autorización de funcionamiento, así como el de su Grupo Financiero, se encuentran revocados.

ES-3 Mediante el acta de la sesión 1883-2024, celebrada el 13 de agosto del 2024, el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (Conassif), ordenó la intervención de Financiera Desyfin S.A., hasta por un plazo de 30 días naturales y en sesión extraordinaria 1888-2024 del 9 de setiembre de 2024 acordó ampliar el plazo del proceso de intervención hasta el 13 de octubre de 2024. Asimismo, en sesión extraordinaria 1896-2024 celebrada el 9 de octubre de 2024, acordó con base en el informe final de intervención de la Financiera Desyfin S.A., finalizar el proceso de intervención, declarar la inviabilidad de la entidad e iniciar de inmediato el proceso de resolución. Por lo tanto, dicha Financiera se encuentra en proceso de resolución por parte de los Administradores del proceso y no está sujeta a la regulación ni a la supervisión por parte de esta Superintendencia.

Entidades autorizadas para operar en el mercado de Derivados Cambiarios (DC) (Regresar)

DC-1 El anterior "*Reglamento para el Uso de Derivados en Moneda Extranjera*" en su Artículo 5 estipulaba que "*Para realizar operaciones de cobertura, los intermediarios financieros deberán obtener previamente una autorización de la Superintendencia General de Entidades Financieras (...)*". No obstante, dicho reglamento fue derogado por el "*Reglamento sobre Derivados en Moneda Extranjera*" aprobado por la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica mediante Numeral 1, del Artículo 5, del Acta de la Sesión 5973-2020, celebrada el 25 de noviembre del 2020 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta 294 del 16 de diciembre del 2020, mediante su Disposición Derogatoria Única. Este nuevo reglamento en su Artículo 4 establece por el contrario que "*(...) Las entidades supervisadas no requerirán autorización previa para participar como clientes en operaciones de derivados cambiarios con fines exclusivos de cobertura de riesgos de posiciones propias (...)*".

DC-2 El anterior "*Reglamento para el Uso de Derivados en Moneda Extranjera"* en su Artículo 6 "*Autorización para actuar como intermediario de derivados cambiarios*" estipulaba que "*Para actuar como* ***intermediarios*** *de derivados cambiarios, las entidades interesadas deberán cumplir con los requisitos que al efecto establezca la reglamentación emitida por el CONASSIF para cada superintendencia. La Junta Directiva del BCCR resolverá la solicitud, previo conocimiento del dictamen que sobre el cumplimiento de los requisitos de autorización exigidos emitirá la superintendencia que corresponda*". No obstante, dicho reglamento fue derogado por el "*Reglamento sobre Derivados en Moneda Extranjera*" aprobado por la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica mediante Numeral 1, del Artículo 5, del Acta de la Sesión 5973-2020, celebrada el 25 de noviembre del 2020 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta 294 del 16 de diciembre del 2020, mediante su Disposición Derogatoria Única. Este nuevo reglamento en su Artículo 4 sustituye la anterior autorización para "*actuar como intermediarios de derivados cambiarios*" por una "*Autorización para la negociación de contratos de derivados cambiarios*".

DC-3 Mediante oficio SGF-0097-2024 del 16 de enero de 2024 suscrito por la Sra. Rocío Aguilar Montoya en calidad de Superintendente General de Entidades Financieras, renovó por tres años a la Bolsa Nacional de Valores como entidad acreditadora en derivados cambiarios, cabe señalar que, dicho oficio fue notificado el 17 de enero de 2024.

Uso Interno

Grupos y Conglomerados Financieros (**GyCF**) (Regresar principal) (Regresar listado)

GyCF-1 Mediante artículo 10 de acta de la sesión 1817-2023, celebrada el 28 de agosto de 2023. el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (Conassif), autorizó la incorporación de la sociedad "BN Centro de Procesos, S.A." por parte del Conglomerado Financiero Banco Nacional de Costa Rica y Subsidiarias.

GyCF-2 Mediante artículo 15 del acta de la sesión 1907-2024, celebrada el 9 de diciembre de 2024, el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (Conassif), autorizó a la separación de *"Servicios Corporativos Alianza S.A."* del Grupo Financiero Alianza.

GyCF-3 Mediante artículo 9 del acta de la sesión 1948-2025, celebrada el 23 de junio de 2025 *(por error material el documento indica que fue celebrada el 24 de julio de 2025)*, el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (Conassif), autorizó a la exclusión *"Mutual Leasing S.A."* del Grupo Mutual Alajuela - La Vivienda de Ahorro y Préstamo y Subsidiarias. Actualmente, se encuentra finalizando los trámites respectivos para el registro ante esta Superintendencia.

GyCF-4 Mediante oficio SGF-1496-2025 del 27 de junio de 2025 suscrito por la Sra. Hazel Valverde Richmond en calidad de Superintendente General de Entidades Financieras, aprobó el cambio de nombre de "Grupo Financiero GMG S.A." por "Grupo Financiero M S.A.". Actualmente, se encuentra finalizando los trámites respectivos para el registro ante esta Superintendencia

IMPORTANTE

a. La SUGEF advierte a los inversionistas sobre el cuidado que deben tener al decidir entregar sus fondos a empresas y personas que, sin la supervisión y regulación de alguno de los entes de supervisión costarricenses (SUGEF, SUGEVAL, SUGESE y SUPEN), captan dinero en el mercado local.

b. La SUGEF no ejerce supervisión de las entidades bancarias domiciliadas en el extranjero, sino que esta es llevada a cabo por el regulador de la plaza bancaria en la que se encuentran domiciliadas dichas entidades. No obstante, existen convenios de entendimiento multilaterales para el intercambio de información entre supervisores, que permiten fortalecer las acciones que desarrollan los supervisores de origen o de destino.

c. En su sitio en Internet http://www.sugef.fi.cr, la SUGEF tiene a disposición del público interesado los balances de situación, estados de resultados mensuales y estados financieros auditados completos de las entidades supervisadas. Además, de conformidad con el Acuerdo CONASSIF 6-18 "Reglamento de información financiera", las entidades financieras deben publicar en su sitio Web oficial, la información financiera de las entidades individuales y emisoras no financieros que consolidan con empresas ubicadas en el territorio costarricense, los cuales deberán publicar dentro de los cuarenta y cinco días hábiles posteriores al último día del ejercicio económico anterior. En caso de no contar con sitio Web, deberá publicarlos en dos medios de circulación nacional escrita, en los mismos plazos establecidos para publicar la información en el sitio Web. Por su parte, los estados financieros intermedios deberán encontrarse a disposición del público interesado en papel y en forma electrónica en las oficinas centrales, sucursales, agencias, asociadas y subsidiarias, y en las oficinas y el sitio web de cada entidad financiera. Se recomienda al público ahorrante e inversionista revisar dicha información, antes de tomar sus decisiones.

Uso Interno